

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS  
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

AS N°024-2024

En la sede de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas sito en la calle Cuzco N°421 - Chulucanas, siendo las 09:00 am del día 09 de octubre del 2024, se reunieron en las instalaciones de la entidad, los miembros del Comité de Selección designando mediante Resolución De Gerencia Municipal N°145-2024-MPM-CH-GM de fecha 22 de mayo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°024-2024-MPM-CH-CS, PRIMERA CONVOCATORIA derivada de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2024-MPM-CH-CS, PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE PRODUCTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA PARA EL PERIODO 2024 DEL PROGRAMA COMPLEMENTARIA ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS (ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, ARROZ PILADO CORRIENTE GRADO 3, AZUCAR RUBIA DOMESTICA, ENTERO EN CABALLA EN AGUA Y SAL CALIDAD EXTRA, EN ENVASE DE PESO NETO DE 425 G, y LENTEJA CALIDAD 1 -EXTRA)", los mismos que a continuación se detallan.

MILAGROS MARIACELA ESPINOZA VALDIVIEZO	PRESIDENTE TITULAR
FRANK ELVIS CHIROQUE NAVARRO	PRIMER MIEMBRO TITULAR
AURITA MELINA SOSA INGA	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**1. INICIO DEL ACTO**

Se da inicio verificando los participantes registrados, según reporte SEACE:

- Participantes registrados

N°	Participante	DNI	Nombre y Domicilio	Fecha de Inscripción	Estado	Fecha de Inscripción	Fecha de Inscripción	Fecha de Inscripción
1	Proveedor con BUC	1882872043	ALBA PINTADO REYES ROSAS	27/08/2024	Válida	27/08/2024	6802872043	
2	Proveedor con BUC	1818664874	YONHO TELLO WILLIAN ALFREDO	24/09/2024	Válida	24/09/2024	1818664874	
3	Proveedor con BUC	1947937948	AYO AL TANGRADO ROZCO DEL PILAR	01/10/2024	Válida	01/10/2024	1947937948	
4	Proveedor con BUC	18734671853	CARBAJAL FERNANDO JUSTIN FALVEL	01/10/2024	Válida	01/10/2024	18734671853	
5	Proveedor con BUC	10441004418	DISTRIBUCIONES FERNANDEZ S.R.L.	04/10/2024	Válida	04/10/2024	10441004418	
6	Proveedor con BUC	10448120081	J & G PRODUCA S.R.L.	26/09/2024	Válida	26/09/2024	10448120081	
7	Proveedor con BUC	10477388178	ASOCIACION NACIONAL MICROEMPRESA SANTA RITA	25/09/2024	Válida	25/09/2024	10477388178	
8	Proveedor con BUC	1048031817	COMPAÑIA VIDA SOLIDARIA COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/10/2024	Válida	01/10/2024	1048031817	
9	Proveedor con BUC	10484379071	MOLINDA PITALANITO S.A.C.	27/09/2024	Válida	27/09/2024	10484379071	
10	Proveedor con BUC	10508148239	CTA. SPANNO S.A.C.	27/09/2024	Válida	27/09/2024	10508148239	

N°	Participante	DNI	Nombre y Domicilio	Fecha de Inscripción	Estado	Fecha de Inscripción	Fecha de Inscripción	Fecha de Inscripción
11	Proveedor con BUC	10518106437	GARCIA BARRERA SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/09/2024	Válida	26/09/2024	10518106437	
12	Proveedor con BUC	10548108005	CONVECTUALIZADORA DON ROSARIO S.A.C.	01/10/2024	Válida	01/10/2024	10548108005	
13	Proveedor con BUC	10570881804	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SOBLE IMPERIAL	01/10/2024	Válida	01/10/2024	10570881804	
14	Proveedor con BUC	10602777279	POTEROSO S.A.C.	24/09/2024	Válida	24/09/2024	10602777279	
15	Proveedor con BUC	10603841873	BUCARVEL E.I.R.L.	25/09/2024	Válida	25/09/2024	10603841873	
16	Proveedor con BUC	10647876223	DISTRIBUCIONES VENTAS Y SERVICIOS GENERALES PALME S.R.L.	24/09/2024	Válida	24/09/2024	10647876223	
17	Proveedor con BUC	10618738887	COMERCIO DE ALIMENTOS BOSTON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/09/2024	Válida	27/09/2024	10618738887	
18	Proveedor con BUC	10618948131	RELACIONES COMERCIALES SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	25/09/2024	Válida	25/09/2024	10618948131	
19	Proveedor con BUC	1061122124	VIPC ALIMENTOS CORPORATIVOS E.I.R.L.	26/09/2024	Válida	26/09/2024	1061122124	
20	Proveedor con BUC	10612757883	IMPRESIONES VIK E.I.R.L.	01/10/2024	Válida	01/10/2024	10612757883	

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS  
COMITÉ DE SELECCION**

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Acto seguido se procede a la verificación de ofertas recepcionadas a través del SEACE, conforme el siguiente detalle:

• **Ofertas recepcionadas**

Nº	Postor	Postor (Nombre completo)	Fecha de recepción	Valor de oferta	Código de postor	Fecha de presentación	Valor de presentación	Estado de postor	Valor
1	20497016122	DISTRIBUCION VENTAS Y SERVICIOS GENERALES JALMNI E.I.R.L.	02/18/2024	10.40.01	20497016122	02/18/2024	10.40.21	Excedido	Valido
2	20404270071	MOLINOS PIURANITO S.A.C.	02/18/2024	21.53.22	20404270071	02/18/2024	21.53.04	Excedido	Valido
3	20518706437	GARCIA RAMIREZ SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/18/2024	10.46.03	20518706437	02/18/2024	10.46.54	Excedido	Valido
4	20400211617	COMPAÑIA VIDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/18/2024	23.20.51	20400211617	02/18/2024	23.23.05	Excedido	Valido
5	18724877037	CARBALAL YIBRICO NORTH HUBBELL	02/18/2024	31.20.07	18724877037	02/18/2024	31.20.52	Excedido	Valido
6	20012757002	INVERSIONES VET E.I.R.L.	02/18/2024	22.50.24	20012757002	02/18/2024	22.50.43	Excedido	Valido

**2. ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido se procede a verificar la documentación para admisión de la oferta, indicada en el numeral 2.2.1.1. De las Bases Integradas, determinándose lo siguiente:

**Valor estimado: S/ 760,589.60 soles**

**POSTOR 01 | DISTRIBUCION VENTAS Y SERVICIOS GENERALES JALMNI E.I.R.L.**

El Postor presenta Oferta Económica por **S/ 750,000.00 SOLES**.

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las bases integradas.

Por lo anteriormente indicado, el Postor **DISTRIBUCION VENTAS Y SERVICIOS GENERALES JALMNI E.I.R.L.**, obtiene el estado de **ADMITIDO**

**POSTOR 02 | MOLINOS PIURANITO S.A.C.**

El Postor presenta Oferta Económica por **S/ 654,491.40 SOLES**.

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las bases integradas.

Por lo anteriormente indicado, el Postor **MOLINOS PIURANITO S.A.C.**, obtiene el estado de **ADMITIDO**.

**POSTOR 03 | GARCIA RAMIREZ SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

El Postor presenta Oferta Económica por **S/ 715,000.00 SOLES**.

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las bases integradas.

Por lo anteriormente indicado, el Postor **GARCIA RAMIREZ SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, obtiene el estado de **ADMITIDO**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS  
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

POSTOR 04	COMPANIA VIDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
-----------	--

El Postor presenta Oferta Económica por S/ 744,702.00 SOLES.

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las bases integradas.

Por lo anteriormente indicado, el Postor COMPANIA VIDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, obtiene el estado de ADMITIDO.

POSTOR 05	CARBAJAL TIBURCIO JUDITH MARIBEL
-----------	----------------------------------

El Postor presenta Oferta Económica por S/ 630,000.00 SOLES.

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las bases integradas.

Por lo anteriormente indicado, el Postor CARBAJAL TIBURCIO JUDITH MARIBEL, obtiene el estado de ADMITIDO.

POSTOR 06	INVERSIONES VK7 E.I.R.L.
-----------	--------------------------

El Postor presenta Oferta Económica por S/ 679,000.00 SOLES.

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las bases integradas.

Por lo anteriormente indicado, el Postor INVERSIONES VK7 E.I.R.L., obtiene el estado de ADMITIDO.

### 3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido al artículo 74 del Reglamento.

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Se considera como único factor de evaluación el "precio", obteniéndose la siguiente evaluación y orden de prelación:

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS  
COMITÉ DE SELECCION**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

POSTORES	PRECIO OFERTADO	Plazo de entrega En el primer entregable	PUNTAJE	BONIF	PUNTAJE TOTAL
				5%	
				MYPE	
DISTRIBUCION VENTAS Y SERVICIOS GENERALES JALMNI E.I.R.L.	S/ 750,000.00	2 D.C	92 pts	4.60	96.60
	<b>42 pts</b>	<b>50 pts</b>			
MOLINOS PIURANITO S.A.C.	S/ 654,491.40	2 D.C	98.13 pts	4.91	103.04
	<b>48.13 pts</b>	<b>50 pts</b>			
GARCIA RAMIREZ SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 715,000.00	2 D.C	94.06 pts	4.70	98.76
	<b>44.06 pts</b>	<b>50 pts</b>			
COMPAÑIA VIDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 744,702.00	9 D.C	52.30 pts	2.62	54.92
	<b>42.30 pts</b>	<b>10 pts</b>			
CARBAJAL TIBURCIO JUDITH MARIBEL	S/ 630,000.00	2 D.C	100 pts	5.00	105.00
	<b>50 pts</b>	<b>50 pts</b>			
INVERSIONES VK7 E.I.R.L.	S/ 679,000.00	2 D.C	96.39 pts	4.82	101.21
	<b>46.39 pts</b>	<b>50 pts</b>			

POSTORES	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CARBAJAL TIBURCIO JUDITH MARIBEL	105	1º
MOLINOS PIURANITO S.A.C.	103.04	2º
INVERSIONES VK7 E.I.R.L.	101.21	3º
GARCIA RAMIREZ SERVICIOS GENERALES SCRL	98.76	4º
DISTRIBUCION VENTAS Y SERVICIOS GENERALES JALMNI E.I.R.L.	96.60	5º
COMPAÑIA VIDA SCRL	54.92	6º

#### 4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si el postor que obtuvieron el primer lugar, cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases, obteniéndose el siguiente detalle:

3.2	Requisitos de calificación	de	ACREDITACION DEL POSTOR 01: CARBAJAL TIBURCIO JUDITH MARIBEL
A	Habilitación		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respecto al producto LENTEJA CALIDAD 1 – EXTRA, en lo que refiere al requisito "Certificado donde se acredite la vida útil, expedido por algún laboratorio autorizado para tal efecto a nombre del postor o del fabricante", el postor presenta el INFORME TÉCNICO N°009-2024/N, y <b>NO UN CERTIFICADO DE VIDA ÚTIL</b>, con lo cual no cumple con la acreditación solicitada.</li> <li>- Sin perjuicio de lo antes señalado, es preciso agregar que el mencionado documento no Certifica la vida Útil del bien a contratar, es un Informe Técnico de estimación de tiempo de vida útil de "Lenteja Calidad Extra" de una muestra de 12 bolsas x 1kg (total 12Kg); en la cual describe una fecha de producción de 30.05.2023 y una fecha de vencimiento de 30.05.2024 con lo cual, <b>NO CUMPLE</b> con los 10 meses de vida útil contados desde la fecha de ingreso del producto a los almacenes de la entidad, según especificaciones técnicas de LENTEJA CALIDAD 1 – EXTRA, establecidas en las bases integradas en el capítulo III, numeral 3.1.</li> </ul>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS  
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

B.4	Experiencia del postor en la especialidad	<p>- Al respecto, el postor en su propuesta presenta: el CONTRATO PRIVADO N° 007-2023 JMCT – VENTA DE CONSERVA ENTERO DE CABALLA EN AGUA Y SAL CALIDAD EXTRA POR 425GR 01 LIBRA TALL, en el cual se observa que el monto total de la CLAUSULA PRIMERA.OBJETO esta INCORRECTO, dice S/ 641,865.00 y debe decir S/ 641,862.00 (como resultado del cálculo del precio unitario multiplicado por la cantidad a adquirir).</p> <p>Asimismo; NO CUMPLE con lo señalado en las bases integrales respecto a los considerados bienes similares ya que establece, Bienes similares a los siguientes: VENTA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, Y/O AZÚCAR RUBIA COMESTIBLE, Y/O ENTERO DE CABALLA EN AGUA Y SALL, Y/O LENTEJA; EN TODAS SUS PRESENTACIONES PARA PROGRAMAS SOCIALES y el postor presenta un Contrato Privado que no es para Programas Sociales.</p> <p>- Respecto al CONTRATO DE BIENES N°007-2017-MPSC/SG-LOG, se verifica la fecha de suscripción del contrato de Diecisiete días del mes de mayo del año 2017, sin embargo en la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE BIENES dice fecha de suscripción del contrato 27 de Mayo del 2017; por tanto existe incongruencia con lo cual queda descartada la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN en mención y por ende no se acredita la EXPERIENCIA por el monto de <u>S/ 496,740.15</u>.</p> <p>Por lo tanto, considerando, que las BASES INTEGRADAS establecen que para la condición de MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA se acreditará una experiencia de <u>S/ 190,000.00</u>, y que el postor no ha acreditado correctamente las dos EXPERIENCIAS presentadas por los montos de <u>S/ 641,865.00</u> y <u>S/ 496,740.15</u>; se determina que NO CUMPLE con el requisito de Calificación.</p>
Resultado		Por lo expuesto, el comité de selección NO CALIFICA la oferta.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

3.2	Requisitos de calificación	de ACREDITACION DEL POSTOR 02: MOLINOS PIURANITO S.A.C.
A	Habilitación	Si cumple
B.4	Experiencia del postor en la especialidad	<p>Las BASES INTEGRADAS, en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, establece que la experiencia del postor se acreditará con "copia simple de (i) contratos y órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación...".</p> <p>- Al respecto, el postor en el folio N° 75 de su propuesta presenta: "Formato 06 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION" de fecha 10.11.2023 en la cual no se especifica ni señala el PLAZO CONTRACTUAL de la prestación.</p> <p>En ese sentido la RESOLUCION N 386-2022-TCE-S4 expedida por el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ratifica que: "(...) el artículo 169 del Reglamento establece que, habiéndose otorgado la conformidad de la contratación, el Órgano de Administración o el funcionario designado por la Entidad, registra en el SEACE la constancia de prestación que debe contener como mínimo: i) la identificación del contrato, ii) el objeto del contrato, iii) el monto del contrato vigente, iv) el <u>plazo contractual</u>, y v) las penalidades en que hubiere incurrido el contratista" (el subrayado es nuestro). Por lo tanto, queda descartada la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN del Contrato N° 30-2023-OL/MPP y por ende no se acredita la EXPERIENCIA por el monto de <u>S/ 185,455.20</u>.</p>

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS  
COMITÉ DE SELECCION**

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

		<p>- Asimismo; el postor en el folio N° 79 de su propuesta presenta: "CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION" de fecha 22.12.2023 de la ORDEN DE COMPRA N° 00456 la cual cumple con el contenido mínimo establecido en la normativa; por tanto queda acreditada la Experiencia por el monto de <u>S/ 23,462.62</u>.</p> <p>Por lo tanto, considerando, que las BASES INTEGRADAS establecen que para la condición de MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA se acreditará una experiencia de <u>S/ 190,000.00</u> y que el postor solo ha acreditado correctamente una experiencia de <u>S/ 23,462.62</u>, se determina que <b>NO CUMPLE</b> con el requisito de Calificación.</p>
<b>Resultado</b>		Por lo expuesto, el comité de selección <b>NO CALIFICA</b> la oferta.

*[Handwritten marks: a signature and some scribbles]*

3.2	Requisitos de calificación	de	<b>ACREDITACION DEL POSTOR 03: INVERSIONES VK7 E.I.R.L.</b>
A	Habilitación		<p>- Respecto al producto LENTEJA CALIDAD 1 – EXTRA, en lo que refiere al requisito "Certificado donde se acredite la vida útil, expedido por algún laboratorio autorizado para tal efecto a nombre del postor o del fabricante", el postor presenta a folios 29 al 31 el CERTIFICADO DE VIDA UTIL N 1125-2024 expedido por LABORATORIO SANTA FE E.I.R.L. el día 30 de setiembre de 2024, en donde se observa: Pág. 1 de 4, Pág. 2 de 4, Pág. 3 de 4 con lo cual se determina que el certificado contiene 4 páginas; sin embargo, en la propuesta del postor falta la pág. 4 de 4 solo se encuentran las páginas 1,2 y 3, está incompleto el referido documento, con lo cual resulta imposible evaluar el cumplimiento de lo indicado en el numeral 3.1 de la especificaciones técnicas para el producto antes indicado en las Bases Integradas, por lo tanto <b>NO CUMPLE</b>.</p>
B.4	Experiencia del postor en la especialidad		<p>Las BASES INTEGRADAS establece que la experiencia del postor se acreditará con "copia simple de (i) contratos y órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación...".</p> <p>- Al respecto, el postor en su propuesta presenta: la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE BIENES del CONTRATO PRIVADO N° 006-2024 POR LA VENTA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE MARCA SALSERO asimismo la Constancia de cumplimiento de prestación de bienes no se especifica ni señala el PLAZO CONTRACTUAL de la prestación.</p> <p>Asimismo, <b>NO CUMPLE</b> con lo señalado en las bases integradas respecto a los considerados bienes similares ya que establece: Bienes similares a los siguientes: VENTA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, Y/O AZUCAR RUBIA COMESTIBLE, Y/O ENTERO DE CABALLA EN AGUA Y SALL, Y/O LENTEJA; EN TODAS SUS PRESENTACIONES <b>PARA PROGRAMAS SOCIALES</b>; el postor presenta un Contrato Privado que no es para Programas Sociales.</p> <p>Por lo tanto queda descartada la EXPERIENCIA presentada por el monto de <u>S/ 225,000.00</u>; con lo cual <b>NO SE CUMPLE</b> la experiencia del postor, que para MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA se debe acreditar una experiencia de <u>S/ 190,000.00</u> de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas.</p>
<b>Resultado</b>			Por lo expuesto, el comité de selección <b>NO CALIFICA</b> la oferta.

3.2	Requisitos de calificación	de	<b>ACREDITACION DEL POSTOR 04: GARCIA RAMIREZ SERVICIOS GENERALES SCRL</b>
A	Habilitación		<p>- Respecto al producto LENTEJA CALIDAD 1 – EXTRA, en lo que refiere al requisito "Certificado donde se acredite la vida útil,</p>

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS  
COMITÉ DE SELECCION**

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

		<p>expedido por algún laboratorio autorizado para tal efecto a nombre del postor o del fabricante", el postor presenta Certificado de Calidad N° 240416.08 GO, donde se acredita el Producto LENTEJA CALIDAD 1 – EXTRA con código de lote 001-2024 en el numera II. Datos de la inspección y muestreo, las siguientes fechas:</p> <p align="center"><b>Fecha de producción : Abril 2024</b> <b>Fecha de vencimiento: Abril 2025</b></p> <p>En ese sentido, se estima que quedan 06 meses de vida útil (hasta ABRIL 2025), con lo cual <b>NO CUMPLE</b> con los 10 meses de vida útil contados desde la fecha de ingreso del producto a los almacenes de la entidad, según especificaciones técnicas de LENTEJA CALIDAD 1 – EXTRA, establecidas en las bases integradas en el capítulo III, numeral 3.1.</p>									
B.4	Experiencia del postor en la especialidad	<p>El postor acredita la siguiente experiencia:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>MONTO</th> <th>OBSERVACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>S/ 275,448.00</td> <td>Si cumple</td> </tr> <tr> <td></td> <td>S/ 275,448.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Acredito un monto de S/ 275,448.00 soles, en este caso el postor declaro tener la condición de micro y pequeña empresa por lo que debió acreditar un monto de S/ 190,000.00 soles. Por lo tanto, <b>si cumple</b> con la experiencia en la especialidad.</p>	N°	MONTO	OBSERVACION	1	S/ 275,448.00	Si cumple		S/ 275,448.00	
N°	MONTO	OBSERVACION									
1	S/ 275,448.00	Si cumple									
	S/ 275,448.00										
<b>Resultado</b>		Por lo expuesto, el comité de selección <b>NO CALIFICA</b> la oferta.									

*[Handwritten signature and initials]*

3.2	Requisitos de calificación	ACREDITACION DEL POSTOR 05: DISTRIBUCION VENTAS Y SERVICIOS GENERALES JALMNI E.I.R.L.												
A	Habilitación	<b>Si cumple</b>												
B.4	Experiencia del postor en la especialidad	<p>El postor acredita la siguiente experiencia:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>MONTO</th> <th>OBSERVACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>S/ 1,080,329.00</td> <td>Si cumple</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>S/ 169,707.79</td> <td>Si cumple</td> </tr> <tr> <td></td> <td>S/ 1,250,036.79</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Acredito un monto de S/ 1,250,036.79 soles, en este caso el postor declaro tener la condición de micro y pequeña empresa por lo que debió acreditar un monto de S/ 190,000.00 soles. Por lo tanto, <b>si cumple</b> con la experiencia en la especialidad.</p>	N°	MONTO	OBSERVACION	1	S/ 1,080,329.00	Si cumple	2	S/ 169,707.79	Si cumple		S/ 1,250,036.79	
N°	MONTO	OBSERVACION												
1	S/ 1,080,329.00	Si cumple												
2	S/ 169,707.79	Si cumple												
	S/ 1,250,036.79													
<b>Resultado</b>		Por lo expuesto, el comité de selección <b>CALIFICA</b> la oferta.												

3.2	Requisitos de calificación	ACREDITACION DEL POSTOR 06: COMPAÑIA VIDA SCRL						
A	Habilitación	<b>Si cumple</b>						
B.4	Experiencia del postor en la especialidad	<p>El postor acredita la siguiente experiencia:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>MONTO</th> <th>OBSERVACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	MONTO	OBSERVACION			
N°	MONTO	OBSERVACION						

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS  
COMITÉ DE SELECCION**

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

		1	S/ 577,846.44	Si cumple
			S/ 577,846.44	
		Acredito un monto de S/ 577,846.44 soles, en este caso el postor declaro tener la condición de micro y pequeña empresa por lo que debió acreditar un monto de S/ 190,000.00 soles. Por lo tanto, <b>si cumple</b> con la experiencia en la especialidad.		
<b>Resultado</b>	Por lo expuesto, el comité de selección <b>CALIFICA</b> la oferta.			

**5. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

POSTORES	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
DISTRIBUCION VENTAS Y SERVICIOS GENERALES JALMNI E.I.R.L.	96.60	1°
COMPANIA VIDA SCRL	54.92	2°

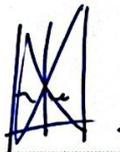
**6. ACUERDOS**

El comité de selección ha determinado otorgar la Buena Pro al Postor **DISTRIBUCION VENTAS Y SERVICIOS GENERALES JALMNI E.I.R.L** con oferta económica por S/ 750,000.00 soles.

Siendo las **05:00 pm**, Los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados, otorgando la buena pro al postor. Y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionado, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE, como también se realice el trámite de post fiscalización de los documentos presentados.



ING. MILAGROS MARIACELA ESPINOZA VALDIVIEZO  
PRESIDENTE



ING. FRANK ELVIS CHIROQUE NAVARRO  
PRIMER MIEMBRO



LIC. AURITA MELINA SOSA INGA  
SEGUNDO MIEMBRO